

2016/03/PR

COMUNICADO DE PRENSA

14 de abril de 2016

El IPCC acuerda el plan de trabajo para los informes especiales y el Sexto Informe de Evaluación

NAIROBI, 14 de abril de 2016 – El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha decidido cuál será la estrategia y el calendario para su próxima serie de informes, el Sexto Informe de Evaluación (IE6) y los informes especiales, que elaborará en los próximos años.

El Grupo ha respondido positivamente a la invitación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para que presente, en 2018, un informe especial sobre los efectos que produciría un calentamiento global de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

Asimismo, ha acordado preparar otros dos informes especiales: el primero sobre el cambio climático, los océanos y la criosfera, y el segundo sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres. Estos informes se elaborarán tan pronto como sea posible durante el ciclo del Sexto Informe de Evaluación.

Al finalizar la cuadragésima tercera reunión del IPCC en Nairobi (Kenya), Hoesung Lee, Presidente del Grupo, declaró: "Estas cuestiones no solo son de gran importancia para los responsables de políticas y nuestro público más amplio sino que se trata de ámbitos en los que el IPCC puede aportar claridad al creciente número de trabajos de investigación científica por medio de sus evaluaciones".

"Ahora disponemos de una hoja de ruta clara para elaborar y difundir del Sexto Informe de Evaluación", añadió el Presidente del IPCC.

El IPCC también ha decidido prestar especial atención, una vez se hayan definido las líneas generales del Sexto Informe de Evaluación, a los efectos del cambio climático sobre las ciudades y a los desafíos y las oportunidades de adaptación y mitigación singulares que estos efectos presentan.

Los preparativos para el informe principal del Sexto Informe de Evaluación, que constará de las contribuciones de los tres Grupos de trabajo y un Informe de Síntesis, cuya publicación está prevista para 2020-2021 y 2022, respectivamente, comenzarán a finales de este año.

El trabajo de definición de las líneas generales del informe especial sobre el calentamiento global de 1,5 °C se iniciará con una convocatoria de expertos para que examinen el informe.

Asimismo, se informó al Grupo de que el señor Abdalah Mokssit había aceptado la oferta para ocupar el puesto de Secretario del IPCC. Actualmente, el señor Mokssit es Director del Servicio Meteorológico Nacional de Marruecos y tercer Vicepresidente de la OMM. Antes había ejercido como Vicepresidente del Grupo de trabajo I del IPCC, que se ocupa de las bases físicas del cambio climático.

Para más información, diríjase a:

Oficina de prensa del IPCC, correo electrónico:

ipcc-media@wmo.int

Werani Zabula:

+41 79 704 2459

Siga al IPCC en  Facebook.  Twitter y  LinkedIn

Secretaría del IPCC

c/o WMO - 7 bis, Avenue de la Paix - C.P.: 2300 - CH-1211 Genève 2 - Suiza

Teléfono +41 22 730 8208 / 54 / 84 - Fax +41 22 730 8025 / 13 - Correo electrónico IPCC-Sec@wmo.int - www.ipcc.ch

¿Qué es el IPCC?

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) es el órgano internacional encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático. Fue establecido en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de que facilitase a los responsables de las políticas evaluaciones periódicas sobre la base científica del cambio climático, sus impactos y futuros riesgos, y las opciones de adaptación y mitigación.

El IPCC no realiza una investigación propia, no lleva a cabo mediciones sobre el clima ni produce sus propios modelos climáticos; evalúa los miles de artículos científicos que se publican cada año para informar a los responsables de las políticas sobre lo que sabemos y no sabemos de los riesgos relacionados con el cambio climático. El IPCC señala los casos en los que existe un acuerdo en la comunidad científica, los casos en los que hay diferencias de opinión y los casos en los que se necesita más investigación.

Por consiguiente, el IPCC ofrece a las instancias normativas una instantánea de lo que la comunidad internacional entiende sobre el cambio climático en lugar de fomentar una opinión concreta. Los informes del IPCC son pertinentes para las políticas, pero no tienen carácter preceptivo. El IPCC puede establecer distintas opciones para las instancias normativas, a fin de que elijan entre ellas en función de los objetivos que persigan, pero no dicta a los gobiernos lo que deben hacer.

Para elaborar sus informes, el IPCC recurre a cientos de científicos que, como su Presidente y otros funcionarios de elección, colaboran a título voluntario. Esos científicos y los distintos responsables provienen de diversos ámbitos y el trabajo que realizan en el IPCC no está remunerado. Tan solo una docena de efectivos trabajan como personal permanente de la Secretaría del IPCC.

Los miembros del IPCC, incluido el Grupo de expertos, son sus 195 gobiernos miembros. Estos llegan a un consenso para aprobar los informes del IPCC y establecen sus procedimientos y su presupuesto en reuniones plenarias del Grupo. El término “Intergubernamental” en el nombre de la organización refleja este papel. No se trata de un organismo de las Naciones Unidas, pero está patrocinado por dos organizaciones del sistema: la OMM y el PNUMA.

Los informes del IPCC se elaboran a instancias de los gobiernos miembros y se producen por autores de la comunidad científica en un largo proceso de redacción y examen iterativos. Los científicos y otros expertos participan en este proceso de examen tras hacer una autodeclaración de conocimientos especializados. El Grupo aprueba los informes en un proceso de diálogo entre los gobiernos que solicitan esos informes, y colaboran con ellos y los científicos que los escriben. En esa discusión, los científicos tienen la última palabra sobre toda adición o modificación que se introduzca, si bien el Grupo puede convenir por consenso en suprimir algo.

Comité Ejecutivo

El objetivo del Comité ejecutivo es respaldar y facilitar una ejecución oportuna y eficaz del programa de trabajo del IPCC, fortalecer la coordinación entre los Grupos de trabajo y el Grupo especial del IPCC y abordar cuestiones que requieren una pronta atención por el IPCC entre sus períodos de sesiones. Sus miembros son el Presidente y los vicepresidentes del IPCC, los copresidentes de los Grupos de trabajo y los copresidentes del Grupo especial sobre inventarios de gases de efecto invernadero. El Secretario del IPCC y los jefes de las Unidades de apoyo técnico son miembros consultivos del Comité Ejecutivo.

Para más información, véase: http://ipcc.ch/pdf/tor/TOR_ExComm.pdf.

Sexto Informe de Evaluación

El IPCC decidió que elaboraría el Sexto Informe de Evaluación durante su reunión celebrada en Nairobi en febrero de 2015. En octubre de 2015, eligió una nueva Mesa que supervisará el trabajo para este informe y los informes especiales que se elaborarán durante el ciclo de evaluación. En la cuadragésima tercera reunión del IPCC, que se celebró del 11 al 13 de abril de 2016, el IPCC estableció el programa de trabajo del Sexto Informe de Evaluación.

Para más información, incluidos enlaces al IPCC, sírvase consultar: www.ipcc.ch